



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2018-MPY

Yungay,

08 MAYO 2018

VISTOS:

La Carta N° 003-2018/Ing.HWMM-LIQ, de fecha 22 de enero del 2018, Informe N° 065-2018-MPY/07.12, de fecha 19 de febrero del 2018, Informe Técnico N° 002-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 13 de abril del 2018, Informe N° 0224-2018-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2018, Informe Legal N° 104-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 30 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva N° 002-2017-MPY – Directiva Interna para la Liquidación de Obras por Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad de Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2017-MPY, de fecha 18 de abril del 2017; establece los mecanismos que permiten efectuar las liquidaciones de oficio de los proyectos de inversión financiados y/o ejecutados por la Municipalidad Provincial de Yungay entre los años 2003 al 2011, y que a la fecha en los estados financieros de la Municipalidad, en la cuenta "Construcciones en Curso", reflejan saldos contables en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de manera regular por no disponer de documentos que sustenten el gasto y/o no cuentan con la documentación técnica financiera completa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2008-GPY, de fecha 11 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220 Vol. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto de S/. 174,250.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), donde el aporte de la Municipalidad Provincial de Yungay asciende a la suma de S/. 113,470.00 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles) y el aporte de los beneficiarios con materiales asciende a la suma de S/. 60,780.00. Ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0714-2017-MPY, de fecha 06 de noviembre del 2017, se declaró procedente el inicio del procedimiento de liquidación de oficio de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay - Ancash";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2018-MPY

Que, mediante Orden de Servicio N° 1955, de fecha 11 de diciembre del 2017, se contrata los servicios del Ing. Henry Walter Molina Mendoza para la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay – Ancash";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2018-MPY, de fecha 08 de enero del 2018, se conformó la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay; de la siguiente manera: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – Primer Miembro; Jefe de la Unidad de Contabilidad – Segundo Miembro;



Que, mediante Acta de Verificación Física de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay – Ancash", de fecha 15 de enero del 2018, los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio, y los liquidadores señalan que la obra se encuentra operativa, siendo su estado actual de terminada;



Que, mediante Carta N° 003-2018/Ing.HWMM-LIQ, de fecha 22 de enero del 2018, el Ing. Henry Walter Molina Mendoza, presenta la Liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay – Ancash", para su evaluación y aprobación;



Que, mediante Informe N° 065-2018-MPY/07.12, de fecha 19 de febrero del 2018, la División de Obras y Mantenimiento deriva la Liquidación de Oficio de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay – Ancash", para su evaluación por la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 13 de abril del 2018, la Presidenta del Comité de Verificación y Liquidación de Oficio remite la Liquidación de Obra por Oficio: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay – Ancash", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, efectuada la verificación de la información técnica, se tiene que la liquidación de oficio de la obra, cuenta con la documentación técnica necesaria para su aprobación; 2) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, asciende al monto S/ 111,784.35 (Ciento Once Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Soles); 3) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 115,284.35 (Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Soles), que incluye el costo de elaboración de expediente técnico, evaluación, residencia, supervisión, diversos gastos para la ejecución de la obra y la elaboración de la liquidación técnica financiera (liquidación de oficio); 4) Que, existiría un saldo de obra, por un monto de S/ 58,965.65 (Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 65/100 Soles), sin embargo, este saldo no se evidencia financieramente debido a que correspondería al aporte de los beneficiarios; y recomienda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

... /// Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2018-MPY

en el punto 2) APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 115,284.35 (Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0224-2018-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay - Ancash", mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 104-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 30 de abril del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad opina que es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación de oficio de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay - Ancash", ejecutada por Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Subsistema de Electrificación Secundaria 440-220V. del Caserío de Mazac, Provincia de Yungay - Ancash", con código SNIP 74258, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 115,284.35 (Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 35/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (AC N° 040-2008).		174,250.00
TOTAL AUTORIZADO (A)		174,250.00
MENOS		
Gastos de Bienes	83,189.85	
Gastos de Servicio	28,594.50	
Liquidación Técnica Financiera	3,500.00	
TOTAL EJECUTADO		115,284.35
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		115,284.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de obra, por un monto de S/ 58,965.65 (Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 65/100 Soles), sin embargo este saldo no se evidencia financieramente debido a que correspondería al aporte de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes originales a la División de Obras y Mantenimiento, así como a la Unidad de Contabilidad,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2018-MPY

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

